

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**2021/929** *Modificación del Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio 2019, sobre delegaciones genéricas en los Tenientes de Alcalde.*

#### **Edicto**

Don Julio Millán Muñoz, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que esta Alcaldía con fecha 4 de marzo de 2021 ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

"De conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 43 a 45, y 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre y en aras a optimizar la dirección, gestión y resolución de las materias objeto de competencia de esta Alcaldía, se estima necesario proceder a la modificación del Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019 sobre delegaciones genéricas en los Tenientes de Alcalde, así como las específicas que se integran en cada una de ellas.

En virtud de ello,

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar la Resolución de veinticinco de junio de dos mil diecinueve, en las áreas y con las atribuciones que a continuación se indican, permaneciendo el resto, en los extremos no modificados, con el mismo contenido y redacción originales:

A.- ÁREA DE PRESIDENCIA, EDUSI, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y VOLUNTARIADO, UNIVERSIDAD, MOVILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA, SMART CITY Y OFICINA DE ACCESO ELECTRÓNICO.

Primera Teniente de Alcalde Delegada del Área: María de África Colomo Jiménez.

Delegaciones específicas integradas en el Área.

- Doña Eva Pilar Funes Jiménez: Igualdad, Participación Ciudadana, Universidad Popular Municipal, Cooperación Internacional y Voluntariado.
- Doña Estefanía Plaza León: Universidad, Movilidad y Eficiencia Energética.

La delegación del EDUSI se refiere exclusivamente al Área de Gestión, según las atribuciones (selección de operaciones) definidas en el Acuerdo de Compromiso en materia

de Asunción de Funciones para la Gestión FEDER como Organismo Intermedio Ligerero del Ayuntamiento de Jaén para la implementación de la Estrategia DUSI “Jaén Hábitat” AN 117 firmado con fecha 3 de enero de 2019.

D.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN, CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECTOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y AGRICULTURA, MANTENIMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y ÁREA DE INFORMÁTICA. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área: Carlos Alberca Martínez

Delegaciones específicas integradas en el Área.

- Don Francisco Lechuga Arias: Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales.
- Doña María del Carmen Angulo Montoro: Medio Ambiente, Sostenibilidad y Agricultura. Centro Especial de Empleo.
- Don Francisco Padorno Muñoz: Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales.

SEGUNDO.- La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, entendiéndose tácitamente aceptada si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa de que no la acepta.

TERCERO.- Inscríbase en Libro de Resoluciones, notifíquese personalmente la presente Resolución a los Concejales afectados, dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y comuníquese a los distintos Servicios Administrativos afectados para su conocimiento y efectos oportunos.”

Jaén, a 04 de marzo de 2021.- El Alcalde, JULIO MILLÁN MUÑOZ.